

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 88: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2026, siendo las 11:10 horas se reúnen fuera de la sede social en Av. del Libertador 498, piso 9°, los accionistas de **IEB CONSTRUCCIONES S.A.** (en adelante la “**Sociedad**”) en Asamblea General Ordinaria. Acto seguido, el Sr. Presidente, a fin de asegurar un adecuado registro de las deliberaciones y de los votos que se emitan durante la Asamblea, cede la palabra al Gerente de Legales de la Sociedad, Sr. Diego Pérez Rodríguez, para que dé lectura al acta y proceda al tratamiento del Orden del Día correspondiente, quien deja constancia de que se cuenta con la presencia de los Sres. Directores Adrián Héctor Suárez, Ezequiel Martín Fernández, Gonzalo Venancio, María José Perez Van Morlegan y Ricardo Zurlo y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, los Sres. Salvador Fornieles, Juan Ignacio Barlassina y Fermín Alfredo Fornieles. Asimismo, se encuentra presente el representante de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) el Sr. Diego Adel Vazquez y los Sres. Yanina Leureyro y Marcos Palomba representantes de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”). Preside la reunión el Sr. Adrián Héctor Suarez, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara constituida la Asamblea General Ordinaria convocada para el día de la fecha, a la que concurren, los accionistas que figuran inscriptos en el folio 2 y 3 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N°2, totalizando 37.407.099 acciones ordinarias escriturales clase A y B, siendo 15.367.532 acciones ordinarias escriturales clase A con derecho a 5 votos por acción y 22.039.567 acciones ordinarias escriturales clase B con derecho a 1 voto por acción, lo que representa el 71,52% del capital social y el 86,91 % de los votos. Asimismo, se deja constancia de que la presente Asamblea ha sido debidamente convocada mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de enero de 2026, también se deja constancia de que se han efectuado las correspondientes publicaciones en el Boletín Informativo de BYMA y la Autopista de Información Financiera de la CNV. A continuación, el Sr. Presidente declara abierto el acto y el Secretario pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.** El Presidente mociona para que el acta de esta Asamblea sea suscripta por el representante del accionista Inversora Mercedes S.A., el Sr. Matías Isasa y el accionista Ezequiel Martín Fernández conjuntamente con el Presidente de la Sociedad. Luego de una breve deliberación, la moción del Presidente es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes (votos computables: 98.877.227; votos afirmativos: 98.877.227; votos negativos: 0; y abstenciones: 0). Seguidamente, el Sr. Presidente pone a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración del aumento del capital social por hasta la suma de valor nominal \$20.000.000 (pesos veinte millones) mediante la emisión de hasta 20.000.000 (veinte millones) acciones ordinarias escriturales Clase “B” de valor nominal AR\$1 (un peso) cada una y de un voto por acción, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el mercado de capitales del país, a ser integradas en efectivo. Prima de emisión: pautas para la delegación en el Directorio para fijarla.** Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Presidente

indica a los presentes que resulta conveniente y necesario realizar un aumento de capital en la Sociedad a los fines de, entre otras cosas: (a) realizar inversiones orientadas a la expansión de sus actividades, infraestructura o capacidad operativa, con el objeto de fortalecer su estructura patrimonial y operativa; (b) continuar financiando el crecimiento orgánico de negocios actuales; y/o (c) cancelar parcialmente pasivos financieros. Sumado a ello, y tal como fuera informado en el marco del anterior aumento de capital de la Sociedad aprobado por asamblea de fecha 10 de diciembre de 2025 y cuyo proceso culminó el 29 de diciembre de 2025, la capitalización proyectada resulta necesaria para que la Sociedad pueda mejorar y adecuar sus indicadores económicos y financieros a los parámetros mínimos exigidos en los pliegos de licitaciones de obra pública y privada, nacionales y provinciales, en los que se presenta la Sociedad, en tanto el cumplimiento de tales indicadores constituye un requisito de admisibilidad para la participación en dichos procesos licitatorios. En este sentido, el Sr. Presidente mociona para **(i)** aumentar el capital social de la Sociedad por hasta la suma de \$ 20.000.000 (pesos veinte millones), es decir de la suma de \$ 52.302.724 (pesos cincuenta y dos millones trescientos dos mil setecientos veinticuatro) a la suma de hasta \$ 72.302.724 (pesos setenta y dos millones trescientos dos mil setecientos veinticuatro) mediante la emisión de hasta 20.000.000 (veinte millones) acciones ordinarias, escriturales clase “B” de \$ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a percibir dividendos a partir de la fecha en que sean suscriptas, en igualdad de condiciones que las acciones Clase “B” actualmente en circulación al momento de la emisión, y con una prima de emisión que se ubicará dentro de un rango entre un mínimo de \$ 500 (pesos quinientos) y un máximo de \$ 1.100 (pesos mil cien) por cada acción (las “Nuevas Acciones”); **(ii)** que pueda ser determinado por el Directorio o por integrante/s del Directorio y/o Gerente/s de primera línea de la Sociedad conforme el artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y complementarias (la “LGS”), según corresponda o en quien el Directorio delegare esa facultad, el precio de suscripción de las Nuevas Acciones, el cual incluirá el valor nominal de cada acción más su correspondiente prima de emisión; **(iii)** autorizar al Directorio a modificar dicho rango en un 20 % (veinte por ciento) superior o inferior a los valores del rango aprobados por esta Asamblea, considerando que los parámetros de mercado que se han analizado para el establecimiento de dicho rango podrían cambiar; y **(iv)** que el Directorio pueda reservarse la facultad de establecer un precio de suscripción definitivo por un valor superior y/o inferior al previsto en el rango de precios fijado en el prospecto definitivo, conforme se detallara más arriba, siempre que: (a) esta facultad se indicara en el correspondiente prospecto definitivo de emisión de las Nuevas Acciones y en base a las ofertas recibidas a la fecha de fijación del precio definitivo de suscripción; y (b) siempre que el precio de suscripción definitivo esté comprendido en los límites fijados por esta Asamblea. Informa que, las Nuevas Acciones deberán ser integradas en su totalidad en efectivo al momento de suscripción y representarán el 27,66 % sobre el capital social nominal en caso de emitirse y suscribirse en su totalidad las Nuevas Acciones. Luego de una breve deliberación, se somete a votación la moción presentada por el Sr. Presidente, la cual fue aprobada por la unanimidad de los votos presentes (votos computables: 98.877.227; votos afirmativos:

98.877.227; votos negativos: 0; y abstenciones: 0). A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del ejercicio del derecho de preferencia, conforme al artículo 62 bis de la Ley N° 26.831 y sus modificatorias y complementarias.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente mociona para que, en función de facilitar el proceso de colocación de las Nuevas Acciones y de acuerdo con las prácticas usuales en el mercado, y conforme al artículo 62 bis de la Ley 26.831, el derecho de preferencia contemplado en el artículo 194 de la LGS sea ejercido exclusivamente mediante el procedimiento de colocación que se determine en el prospecto de oferta pública correspondiente, sin aplicación del plazo previsto en dicho artículo; otorgándose a los titulares de las acciones de la Sociedad que resulten beneficiarios del derecho de preferencia, prioridad en la adjudicación hasta el monto de las acciones que les correspondan por sus porcentajes de tenencias, siempre que (i) el precio por ellos ofrecido haya sido igual o superior al precio que resulte del procedimiento de colocación establecido en los documentos de la oferta correspondiente y/o, (ii) hayan presentado una oferta sin precio ofrecido, en cuyo caso se entenderá que ha manifestado su intención de suscribir las acciones al precio de colocación que se determine conforme el procedimiento de colocación utilizado. Todo ello conforme lo previsto en el artículo noveno del Estatuto Social de la Sociedad. Acto seguido, se pone a consideración de la Asamblea la moción presentada por el Sr. Presidente, la cual resulta aprobada por la unanimidad de los votos presentes (votos computables: 98.877.227; votos afirmativos: 98.877.227; votos negativos: 0; y abstenciones: 0). A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Determinación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las acciones que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital tratado en el punto 2 del Orden del Día.** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y mociona para que, en virtud del aumento de capital resuelto en el segundo punto precedente, se determine el destino de los fondos provenientes de la colocación de las Nuevas Acciones que se emitan. En este sentido, mociona para que los mismos sean destinados al aumento de capital de la Sociedad y/o realización de inversiones orientadas a la expansión de sus actividades, infraestructura o capacidad operativa, con el objeto de fortalecer su estructura patrimonial y operativa; la financiación del crecimiento orgánico de negocios actuales de la Sociedad y/o la cancelación parcial de pasivos financieros. Sumado a ello, y tal como fuera informado en el marco del anterior aumento de capital de la Sociedad aprobado por asamblea de fecha 10 de diciembre de 2025 y cuyo proceso culminó el 29 de diciembre de 2025, la capitalización proyectada resulta necesaria para que la Sociedad pueda mejorar y adecuar sus indicadores económicos y financieros a los parámetros mínimos exigidos en los pliegos de licitaciones de obra pública y privada, nacionales y provinciales, en los que se presenta la Sociedad, en tanto el cumplimiento de tales indicadores constituye un requisito de admisibilidad para la participación en dichos procesos licitatorios. Puesto a consideración de la Asamblea y luego de deliberar sobre la moción presentada por el Sr. Presidente, la misma resulta aprobada por la unanimidad de los votos presentes (votos computables: 98.877.227; votos afirmativos: 98.877.227; votos negativos: 0; y abstenciones: 0). A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Delegación de las facultades de emisión en el**

Directorio. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente y mociona para que se delegue en el Directorio, la facultad de subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más Gerentes de primera línea de la Sociedad, conforme el artículo 270 de la LGS, las siguientes facultades: (i) la emisión de las Nuevas Acciones en los términos de lo dispuesto por el artículo 188 de la LGS; (ii) la difusión ante la CNV de la oferta pública de acciones, y listado y/o negociación de las Nuevas Acciones en BYMA u otras Bolsas o mercados autorizados bursátiles; (iii) la determinación de quienes actuarán como agentes organizadores, colocadores y coordinadores, y otros partícipes de este tipo de transacciones; (iv) la aprobación y suscripción de las versiones preliminares y finales del prospecto y de cualquier documento de la oferta; (v) la suscripción del convenio con Caja de Valores S.A.; (vi) la prórroga del plazo de emisión previsto en el apartado b), inciso 8), Artículo 181, Sección XVII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV; y, (vii) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las Nuevas Acciones junto con la realización de todos aquellos actos vinculados y necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado por la presente Asamblea con las más amplias facultades. El Sr. Secretario somete a consideración de la Asamblea la moción tal como fue presentada por el Sr. Presidente la cual, luego de una deliberación, resulta aprobada por la unanimidad de los votos presentes (votos computables: 98.877.227; votos afirmativos: 98.877.227; votos negativos: 0; y abstenciones: 0). A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Otorgamiento de autorizaciones.** Toma la palabra el Sr. Presidente y mociona para que (i) se autorice a los Sres. Diego Julián Razumny, Juan Pablo Bove, Federico Martín Otero, Federico Salim, Esteban Buján, Paula V. Cerizola, Marcos Darío Quiroga Pizzorno, Francisco Stéfano, Cristian Bruno, Matías Detry, Manuela Cané, Sofía Elhorriburu, Marcos Martínez Cuadrado, Paloma Ganuza Echeveste, Rosa Urdaneta, Consuelo Ortiz, Agostina Jordán, Martín Castellaro, Leila Valeska Zatjaichuk, Carlota Merener Bloch, Matías Correa Silva, Catalina Rodríguez Giesso, Ignacio César Mora, Marcelo Rafael Tavarone, Julieta De Ruggiero, Francisco Molina Portela, Matías Damián Otero, Martina Ximena Sumaria Gutiérrez, Nicolás de Palma, Juan Cruz Carengo, Catalina Scazzioti, Azul Namesny Márquez, Manuel Camblong, Juan Pablo Reinoso, Gonzalo Facundo Taboada, Angela Briante, Martiniano Lanata d' Arruda, Bárbara Valente, Francisco Lemesoff y/o a quienes ellos autoricen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma separada o conjunta, indistintamente, con las más amplias facultades hagan todas las tramitaciones necesarias para obtener la aprobación de lo resuelto y su inscripción en la Inspección General de Justicia, la CNV, y/o cualquier otra autoridad que resultara competente, con facultades para otorgar escrituras y/o instrumentos privados, publicar avisos y edictos en el Boletín Oficial y demás diarios que correspondan, suscriban las declaraciones juradas y dictámenes profesionales requeridos por la normativa vigente, se notifiquen, contesten vistas, traslados o solicitudes, acepten o rechacen las observaciones que se formulen, propongan o acepten las modificaciones, soliciten desgloses y realicen todos aquellos actos y/o suscriban todos aquellos instrumentos que resulten necesarios y/o convenientes para proceder a dicha inscripción; (i) en relación a la emisión de las Nuevas Acciones; la difusión ante la CNV de la oferta pública de acciones, y listado y/o negociación de las

Nuevas Acciones en BYMA u otras Bolsas o mercados autorizados bursátiles; (ii) obtener la autorización de listado de las Nuevas Acciones de la Sociedad a BYMA , y/o en las bolsas y/o mercados y/o entidades autorreguladas bursátiles o extrabursátiles del país que el Directorio o los integrantes del Directorio o Gerentes de primera línea autorizados oportunamente determinen y (iii) realicen todos los actos necesarios ante Caja de Valores S.A. A tal efecto, los nombrados quedan facultados para notificarse, presentar solicitudes, constituir domicilio, designar representante especial, firmar el prospecto de oferta pública, aceptar y proponer las modificaciones que los citados organismos consideren necesarias; tomar y contestar vistas, interponer toda clase de recursos contra las mismas, publicar avisos, retirar documentación, presentar peticiones, contestaciones, formularios, balances y estados contables, documentos, notas y otros escritos; apelar o desistir de ese derecho, firmar o inicialar prospectos y avisos, y, en general realizar todos los trámites, diligencias y gestiones que fueren necesarias para obtener la oferta pública y/o cotización y/o negociación de las acciones a emitirse según lo aprobado en la presente Asamblea. Se somete a consideración de la Asamblea la moción del Sr. Presidente. Luego de la correspondiente deliberación, la moción presentada por el Sr. Presidente resulta aprobada por la unanimidad de los votos presentes (votos computables: 98.877.227; votos afirmativos: 98.877.227; votos negativos: 0; y abstenciones: 0).

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:20 horas, se cierra la presente sesión, agradeciendo a los accionistas y representantes de la CNV y BYMA su concurrencia.

Firmado por: Matías Isasa, Ezequiel Martín Fernández, Salvador Fornieles y Adrián Héctor Suárez.